



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 2013 - CMPP.

Puno, 08 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

El Informe N° 23-2013-MPP/GDHPC/SGPSPC, la Opinión Legal N° 075-2013-MPP-GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como objeto que el JNE, brinde a la Municipalidad asesoría jurídica electoral como la de fiscalización del proceso electoral durante la realización del proceso de elecciones de Autoridades de Centros Poblados que correspondan a la Municipalidad Provincial de Puno.

Que conforme se desprende del Informe N° 23-2013-MPP/GDHPC/SGPSPC, elaborado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, así como de la Opinión Legal N° 075-2013-MPP-GAJ, es procedente la aprobación del presente convenio por parte del Concejo Municipal.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene como objeto que el JNE, brinde a la Municipalidad asesoría jurídica electoral como la de fiscalización del proceso electoral durante la realización del proceso de elecciones de Autoridades de Centros Poblados que correspondan a la Municipalidad Provincial de Puno; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzón Granada
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

